

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2019-MDSL/C
San Luis, 28 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 002-2019-R-EVA/MDSL, presentado por la señorita Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón; quien solicita licencia por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 27 del artículo 9°, prescribe que, corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, mediante documento de vistos, la regidora Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón, solicita licencia al cargo de regidor por motivos estrictamente personales, del 30 de agosto al 19 de setiembre del presente año;

Que, en ese sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 356-2019-MDSL/GAJ; señala procedente otorgar la licencia solicitada por la regidora; asimismo, señala que respecto a las sesiones de concejo que se realicen durante el período no tendrá derecho a percibir dietas por cuanto de acuerdo a lo señalado en la parte in fine del segundo párrafo del artículo 12 de la Ley N° 27972, las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones de concejo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicitada por la señorita regidora **EVELYN YULIANNA VALERIANO ALARCÓN** de la Municipalidad distrital de San Luis, por el período comprendido del 30 de agosto al 19 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

.....
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

.....
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde